

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101047, presentada por don: **ALEJANDRO MARCOS OPAZARO ALBARRACIN, RUT.:** de fecha 23/10/2024, el cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en:

FOLIO	FORMULARIO	PERIODO	GIRO (DEUDA NETA)	REAJUSTE	MULTAS E INTERESES
9315705	21	03-2021	\$0.-	\$0.-	\$127.030.-
9315709	21	03-2022	\$0.-	\$0.-	\$127.030.-
9315721	21	03-2023	\$0.-	\$0.-	\$127.030.-

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente registra anotaciones negativas varias en el sistema de base de datos, las cuales limitan la emisión de documentos tributarios electrónicos y acceder a condonaciones.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

3°. - Que conforme a lo anterior, el contribuyente no cumple lo dispuesto en la Circular 50 del 20 de julio del 2016.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente, en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA
SALAZAR
CONTRERAS
Firmado digitalmente
por PATRICIA
SALAZAR CONTRERAS
Fecha: 2024.10.28
18:14:44 -03'00'
PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: Fecha:				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N°				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe